CORRECCIÓN DE ERRORES RESOLUCIÓN DE PRÓRROGA DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA SEDE DE LA OFICINA DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN LA CAROLINA (JAÉN)

Con fecha 12 de julio de 2022 el Director Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Jaén dictó resolución de prórroga del contrato de arrendamiento de la sede de la Oficina de Empleo de La Carolina. En los antecedentes de hecho, en la línea Total prórroga aparece la cantidad de 22.657,20 euros, cuando debía de figurar la cantidad de 22.702,44 euros.

Advertido error en la citada resolución, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que «las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales de hecho o aritméticos existentes en sus actos», se modifica la citada cantidad, quedando corregida la resolución tal y como se refleja a continuación:

"A la vista de lo anterior, se ha confeccionado y contabilizado propuesta contable AD (ejercicio corriente y ejercicio futuro) con cargo a las siguientes partidas presupuestarias del Centro Gestor 1039030000:

G/32L/20200/23..... 9.459,35 euros
G/32L/20200/23 2023..... 13.243,09 euros
Total prórroga .....22.702,44 euros"

El resto de la resolución se mantiene en todos sus términos.

EL DIRECTOR PROVINCIAL,
(P.A. EL SECRETARIO PROVINCIAL. Res. 14/09/22)

Fdo.: Juan Carlos Martínez Margarito.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JUAN CARLOS MARTINEZ MARGARITO	23/09/2022	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmPT5KUE9MARU73KAC8PP6ADRK4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	